

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

**EL SUSCRITO BRIGADIER GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE
AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ", NIT. 800.141.621-0, como Ordenador del gasto, mayor de edad, identificado con C.C. No. 94.446.279 expedida en Cali. Domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali y la señora ANDREA RÍOS RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.130.642.267 de Cali, domiciliada en la ciudad de Cali, en calidad de CONTRATISTA, celebraron el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003-00-J-EMAVI-GRUCA-2025, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR JURÍDICO DEL GRUPO CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ". el cual se desarrolló y ejecutó en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo de éste, por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOPII.

Brigadier General **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**
Director Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto


Elaboró: E.T. ZAPATAG
Supervisor Suplente del contrato